



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

USHUAIA, 21/08/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 69936/2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de mercería para la confección
de noventa (90) amigurumis de la mascota oficial de los "Juegos Fueguinos", con motivo de la ceremonia de
cierre de dichos juegos provinciales, en función a lo solicitado por la Subsecretaría de Planificación y
Programas - Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en número de orden dos (02) obra la Nota Ss.P.P. – S.D. N° 100/2024 con fecha del 12
de agosto del corriente año, en donde la Sra. Subsecretaria de Planificación y Programas, Prof. Erica
BRICEÑO ORREGO, realiza formalmente el requerimiento.

Que el dicho pedido se encuentra debidamente fundamentado y autorizado.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 263/2024
– RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales
N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, y N° 188/23 sus
modificadorias y complementarias, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a)
Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,
en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 188/23 – Anexo II, y la
Resolución M.J.G. N° 027/2024 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 263/2024– RAF 101, para la adquisición de
insumos de mercería para la confección de presentes protocolares, consistentes en noventa (90) amigurumis
de la mascota oficial de los "Juegos Fueguinos", ello en función de lo solicitado por la Sra. Subsecretaria
de Planificación y Programas de la Secretaría de Deportes.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la
presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C.
UC0420, RAF 101, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.D. N° 031 /2024

MACHADO
Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por
MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2024.08.21 14:50:35
-03'00'



Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00263/2024

Pieza Administrativa E Nro. 69936- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 21/08/24

Apertura: 26/8/2024 09:00

Encuadre Legal: LEY PROV 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : La contratación será encuadrada dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1511 y N° 1465, los Decretos Provinciales los Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 359 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Algodón rústico. Kilogramo			
>>	Madeja de hilo de algodnon rustico 8/6 color celeste x kg.	2.00
2	Vellon. kilo			
>>	Vellon por kilogramo.	3.00
3	Algodón rústico. Kilogramo			
>>	Madeja de hilo de algodnon rustico 8/6 color blanco x kg.	5.00
4	Algodón rústico. Kilogramo			
>>	Madeja de hilo de algodnon rustico 8/6 color anaranjado x kg.	1.00
5	OJOS DE SEGURIDAD. Unidad			
>>	Ojos de seguridad color negro tamaño 12 por unidad.	180.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00263/2024

Pieza Administrativa E Nro. 69936- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 21/08/24

Apertura: 26/8/2024 09:00

Encuadre Legal: LEY PROV 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : La contratación será encuadrada dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1511 y N° 1465, los Decretos Provinciales los Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 359 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 INC 96.
Plazo de Entrega:	A CONVENIR CON EL AREA REQUIRENTE.
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 INC 47.
Lugar de Entrega:	ALBERDI 102 - RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/08/2024 09:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	ADMDEPORTESRG2021@GMAIL.COM OHIGGINS 181 TERCER PISO DTO 3
Domicilio de apertura de ofertas:	ADMDEPORTESRG2021@GMAIL.COM OHIGGINS 181 TERCER PISO DTO 3
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

Firmado Digitalmente
CP. Lucas Sebastián MACHADO
Director General de Administración Financiera
Secretaría de Deportes
USHUAIA, 21.08.2024.